

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte de enero de dos mil veintiuno

Rad. Juzgado: 2020-00507-00

Se decide lo pertinente respecto a la demanda de jurisdicción voluntaria sobre corrección de registro civil de nacimiento, misma que fuera promovida por la señora GLADYS STELLA ARANGO VÁSQUEZ, quien actúa a través de vocero judicial.

CONSIDERACIONES

La parte demandante, ha presentado la demanda de la referencia con el objeto de que se le corrija su fecha de nacimiento la cual aparece en el registro civil de nacimiento expedido por la Notaría única de Palestina Caldas, como ocurrido el 15 de mayo de 1965, siendo la fecha real el 15 de marzo de 1966, según la partida de bautismo expedida por la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Arauca Caldas, al igual que en su cédula de ciudadanía, las cuales aportó como prueba. De igual forma, solicita corrección en el segundo apellido del Registro Civil de nacimiento de la misma, el cual da cuenta como el registro civil de nacimiento de GLADIS STELLA ARANGO VASCO.

El líbello en cuestión satisface las exigencias de que tratan los artículo 82 y 83 del Código General del Proceso, y los especiales del 577 y 578 de la misma codificación, se admitirá la demanda y se harán los ordenamientos de rigor.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre corrección del Registro Civil de nacimiento, promovida por la señora GLADYS STELLA ARANGO VASQUEZ, por lo dicho en la parte motiva.

Segundo: Al proceso se le dará el trámite establecido para los procesos de jurisdicción voluntaria, previsto en el Artículo 579 del Código General del Proceso.

Tercero: Reconocer personería suficiente al abogado JOSÉ DANILO SANCHEZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.270.656 y T.P. 184.534 del C.S.J., para representar judicialmente a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 008 Del 21/01/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--